

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez la comunicación que antecede procedente de la Superintendencia de Sociedades, mediante la cual se informa sobre la admisión del proceso de LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA de la sociedad CONSTRUCCIONES Y RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES DE OCCIDENTE S.A.S. Nit 900660488-6. De igual manera le informo que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, no se encontró radicado en este Juzgado ningún proceso ejecutivo adelantado contra la citada sociedad. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, julio 14 de 2021

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, julio catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

Dispone:

Ofíciase a la Superintendencia de Sociedades, informando que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó que en este Juzgado no cursa ningún proceso ejecutivo contra la sociedad CONSTRUCCIONES Y RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES DE OCCIDENTE S.A.S. Nit 900660488-6, cuyo proceso de LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA se tramita ante esa entidad bajo radicación 2021-03-006580.

Notifíquese

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/

Firmado Por:

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **97** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Julio 15 de 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54560a1352702ec3f40a63d528d93849cde5ae974124c31d055b9d40a0985b26

Documento generado en 14/07/2021 11:03:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>